

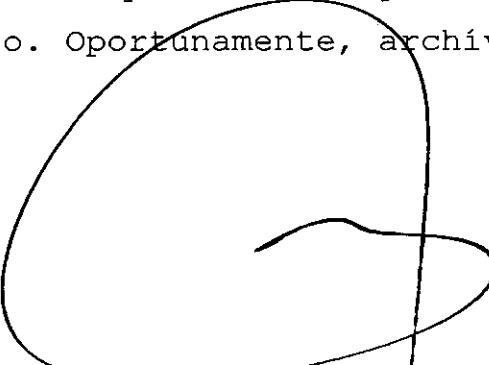
Poder Judicial de la Nación

RE

///nos Aires, Diciembre - 4 - de 2023.

Por recibido. En atención a lo informado por el Departamento de Medicina Preventiva y Laboral, en relación al estado de salud del Escribiente del Juzgado Civil N° 1, **Sr. Gerardo Alejandro Mintz**, prorróganse a su favor los beneficios del art. 28 R.L.J.N. (Ac. 34/77 y 12/04 CSJN), esto es: continuar con horario reducido a 5 (cinco) horas diarias, desde el 04/12/2023 hasta el 17/03/2024 inclusive (conf. Res. 876/23) y reintegro laboral a partir del 18/03/2024 (sin restricciones con un horario que no supere las 6 hs. diarias)

Regístrate. Comuníquese al Juzgado **Civil N° 1** y en la forma de estilo. Oportunamente, archívese.-



SEBASTIÁN PICASSO
Presidente